



H. TRIBUNAL DE DISCIPLINA LIGA MENDOCINA DE FUTBOL – Nº 23/2026 –
20/08/2026.-

MIEMBROS: Dr. Vallejo Carlos, Sr. Politino Ruben, Dra. Adaro Estefania

EXPEDIENTES JUGADORES – CUERPO TECNICO – ARBITROS – FUNCIONARIOS

Exp	Jugador	Club	Tipo de Infractor	División	Sancion	Art
627	PUEBLA SANTINO	DEP. GODOY CRUZ A.T	JUGADOR	PRIMERA	03 PARTIDOS	200 A1
628	SARMIENTO MARCO	SP. INDEPENDIENTE RIV.	JUGADOR	PRIMERA	01 PARTIDO	207
628	VERGARA JERONIMO	SP. INDEPENDIENTE RIV.	JUGADOR	PRIMERA	01 PARTIDO	287 5
628	POBLETE LORENZO	AT. GIMNASIA Y ESG.	JUGADOR	PRIMERA	01 PARTIDO	287 5
629	SPERDUTTI ALEJO	DEP. GODOY CRUZ A.T	JUGADOR	PRIMERA	01 PARTIDO	204
630	ESPEJO ROMAN	AT. PALMIRA	JUGADOR	PRIMERA	03 PARTIDOS	200 A1
630	BARRERA JORDAN	LEONARDO MURIALDO	JUGADOR	PRIMERA	03 PARTIDOS	200 A1
630	BARREIRO AYRTON	AT. PALMIRA	JUGADOR	PRIMERA	02 PARTIDOS	201 A
630	RODRIGUEZ MAURICIO	LEONARDO MURIALDO	JUGADOR	PRIMERA	02 PARTIDOS	200 A3
633	GALARZA, BLADIMIR	DEP. LUZURIAGA	JUGADOR	PRIMERA	02 PARTIDOS	200 A2
633	BENITEZ SANTIAGO	CLUB ATL. UNIVERSITARIO	JUGADOR	PRIMERA	01 PARTIDO	204
633	VARGAS ALEXIS	CLUB ATL. UNIVERSITARIO	JUGADOR	PRIMERA	03 PARTIDOS	200 A1
633	MORAN LEANDRO	CLUB ATL. UNIVERSITARIO	CUERPO TECNICO	PRIMERA	07 DIAS	207, 260
634	VERA JOSE ALBERTO	AT. FRAY L. BELTRAN	JUGADOR	PRIMERA	01 PARTIDO	287 5
635	PADIA EDGARDO	ASOC. MUTUAL. UNIV. FUTBOL	JUGADOR	PRIMERA	03 PARTIDOS	200 A1
636	CASTILLO LAUTARO	DEP. MUNICIPAL G.C	JUGADOR	PRIMERA	03 PARTIDOS	200 A9
636	DOMINGUEZ MATIAS	DEP. MUNICIPAL G.C	JUGADOR	PRIMERA	01 PARTIDO	186



648	PALLAVICINI THIAGO	SP. INDEPENDIENTE RIV.	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	207
649	ORTIZ JOAQUIN	DEP. GUAYMALLEN	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	287 5
649	ENCINA NICOLAS	AT. FRAY L. BELTRAN	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	207
651	VALENTI ENZO	ATL. CLUB SAN MARTIN	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	207
652	LORIA VALENTIN	DEP. GUAYMALLEN	JUGADOR	SEPTIMA	02 PARTIDOS	200 A8
653	ANDRADA RUBEN	GUTIERREZ SPORT CLUB	CUERPO TECNICO	SEPTIMA	07 DIAS	186, 260
653	SAEZ EMILIANO	GUTIERREZ SPORT CLUB	CUERPO TECNICO	SEPTIMA	07 DIAS	186, 260
654	ROSALES MATEO	ANDES TALLERES S.C	JUGADOR	SEPTIMA	01 PARTIDO	287 5
655	NAVARRO MAXIMILIANO	UNIV. NACIONAL CUYO	JUGADOR	SEPTIMA	02 PARTIDOS	201 A8
655	PEDERNEIRA BAUTISTA	PUEBLO NUEVO	JUGADOR	SEPTIMA	01 PARTIDO	186
656	PECORA MAXIMO	DEP. MUNICIPAL G.C	JUGADOR	SEPTIMA	01 PARTIDO	207
657	MARI IGNACIO	GUTIERREZ S.C	JUGADOR	OCTAVA	03 PARTIDOS	200 A1
658	NIEVAS NAVARRO BENJAMIN	LEONARDO MURIALDO	JUGADOR	NOVENA	01 PARTIDO	186
659	CARRIZO DYLAN	AT. ARGENTINO	JUGADOR	NOVENA	01 PARTIDO	207
659	VEGA SANTINO	DEP. GODOY CRUZ A.T	JUGADOR	NOVENA	01 PARTIDO	207
659	NUÑEZ IGNACIO	DEP. GODOY CRUZ A.T	JUGADOR	NOVENA	01 PARTIDO	207
660	GUAJARDO JUAN IGNACIO	DEP. GODOY CRUZ A.T	JUGADOR	DECIMA	01 PARTIDO	202 B
661	GULLACE OSVALDO	AT. HURACAN L.H	CUERPO TECNICO	DECIMA	30 DIAS	260



637	PRINA JOAQUIN	DEP. MAIPU	JUGADOR	QUINTA	02 PARTIDOS	201 A1
637	ESTERICH ULISES	LEONARDO MURIALDO	JUGADOR	QUINTA	02 PARTIDOS	201 B4
637	ANGILERI SAMUEL	DEP. MAIPU	JUGADOR	QUINTA	01 PARTIDO	207
637	OBEDO VALENTINO	LEONARDO MURIALDO	JUGADOR	QUINTA	01 PARTIDO	207
638	DERIMAS JULIAN	ATL. CLUB SAN MARTIN	JUGADOR	QUINTA	01 PARTIDO	207
638	Nieto BENJAMIN	ATL. CLUB SAN MARTIN	JUGADOR	QUINTA	01 PARTIDO	201 B4
639	VELAZQUEZ ROMAN	DEP. GUAYMALLÉN	JUGADOR	QUINTA	04 PARTIDOS	186, 202 A2, 201 B4
640	BOERO SANTIAGO	AT. GIMNASIA Y ESG	JUGADOR	QUINTA	01 PARTIDO	207
641	CORVALAN DAMIAN	GUTIERREZ S C	JUGADOR	QUINTA	02 PARTIDOS	200 A3
641	FERNANDEZ ADRIEL	DEP. RODEO DEL MEDIO	JUGADOR	QUINTA	02 PARTIDOS	201 A
641	MORA JOAQUIN	DEP. RODEO DEL MEDIO	JUGADOR	QUINTA	03 PARTIDOS	200 A3
641	PUEBLA LEANDRO	GUTIERREZ S C	JUGADOR	QUINTA	01 PARTIDO	287 5
642	ULLOA EZEQUIEL	AT. HURACAN L.H	JUGADOR	QUINTA	02 PARTIDOS	200 A1
642	LEYES BAUTISTA	SP. INDEPENDIENTE RIV.	JUGADOR	QUINTA	02 PARTIDOS	200 A3
643	PUEBLA IGNACIO	DEP. LUZURIAGA	JUGADOR	QUINTA	01 PARTIDO	186
644	GUEVARA SANTIAGO	EVA PERON	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	186
645	MARTINEZ JUAN CRUZ	ATL. CLUB SAN MARTIN	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	186
646	VIDAL SIMON	FUNDACION AMIGOS	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	207
647	FERRO LAUTARO	LEONARDO MURIALDO	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	201 B2 - SANCION CUMPLIDA
647	PEREYRA JOAQUIN	LEONARDO MURIALDO	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	186 - SANCION CUMPLIDA
648	SOSA ULISES	AT. HURACAN L.H	JUGADOR	SEXTA	01 PARTIDO	201 B4



661	BUSTOS IAN	AT. HURACAN L.H	JUGADOR	DECIMA	04 PARTIDOS	186, 200 A1
661	SALOMON THIAGO	AT. HURACAN L.H	JUGADOR	DECIMA	01 PARTIDO	186
661	GARAY SERGIO	AT. HURACAN L.H	JUGADOR	DECIMA	01 PARTIDO	186
662	MORELATTO EMILIANO	LUJAN SPORT CLUB	CUERPO TECNICO	INFANTIL 2014	14 DIAS	186, 260
662	COBOS SEBASTIAN	LUJAN SPORT CLUB	CUERPO TECNICO	INFANTIL 2014	14 DIAS	186, 260

Expediente N° 562 – Leonardo Murialdo vs Gutierrez S.C – Primera división

Atento al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Club Leonardo Murialdo en relación a lo dispuesto por este Tribunal referido al partido disputado con el Club Gutiérrez.

Que la decisión de este Tribunal se basó en derecho, de acuerdo a lo prescripto por el Reglamento General de Transgresiones y Penal. Que asimismo, la invocación del art. 28 del Reglamento General de Transgresiones y Penas, no es aplicable en el caso concreto, puesto que los jugadores no cumplieron ni siquiera un partido de suspensión provisoria, siendo en el caso aplicable pena de partidos de suspensión a jugadores, por lo que no es aplicable a los mismos el tiempo de quince días previsto en dicho artículo, el cual se refiere a miembros del cuerpo técnico.

Que la comunicación con personal administrativo de la Liga Mendocina de Fútbol, no es oponible a la normativa vigente ni a la aplicación de la misma por parte de este Tribunal.

Que no obstante, puede este Tribunal apreciar el elemento subjetivo y considerar que existió una confusión que disipa dicho elemento de culpabilidad.

Que en este orden se resuelve:

1. NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración en lo que respecta a la sanción de pérdida de partido. (Art 32 y 33)
2. HACER LUGAR PARCIALMENTE al Recurso de Reconsideración en lo que respecta a la sanción aplicada a los jugadores, dándose por cumplida la sanción al día de la fecha. (Art 32 y 33)
3. Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Expediente N°598 – Gutierrez S.C vs At. Palmira – Sexta División.

Atento a la nota presentada por el At. Palmira y en virtud de los argumentos esgrimidos, este tribunal resuelve:

1. Hacer lugar al mismo prorrogando el plazo de presentación de dichas defensas por el término de siete (7) días, plazo improrrogable martes 25/08/2026 18:00 hs. (Art 32 y 33).



2. Mantener la suspensión provisional de todos los jugadores informados en el Boletín HTP N°22-2026 hasta que este tribunal se expida.
3. Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Expediente N° 631 – Centro Dep. Rivadavia vs At. Gimnasia y Esgrima – Primera División

En virtud de lo expresado por el árbitro del partido de Primera División entre el club Centro Deportivo Rivadavia vs At. Gimnasia y Esgrima, este tribunal resuelve:

1. Girar expediente a la Oficina de Programación y Torneos para su respectiva reprogramación del tiempo restante. (Art 32 y 33).
2. Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Expediente N° 632 – Gutierrez S.C vs Andes Talleres S.C – Primera División

En virtud de lo expresado por el árbitro en el informe del partido de Primera División entre el club Gutierrez Sport Club vs Andes Talleres Sport Club, este tribunal resuelve:

1. Dar por finalizado el partido con el resultado imperante al momento de la suspensión, siendo este de dos(2) goles a favor para el Andes Talleres S.C. (Art 87).
2. Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Expediente N° 663 – Academia Chacras de Coria "B" vs Asoc. Mutual. Univ. Futbol – Infantil 2016.

En virtud de lo expresado por el árbitro del partido de división Infantil 2016 entre el club Academia Chacras de Coria vs Asoc. Mutual. Univ. Futbol, este tribunal resuelve:

1. Dar por perdido el partido al club Asoc. Mutual. Univ. Futbol y ganado al club Academia Chacras de Coria. (Art 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas).
2. Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Expediente N° 664 – Academia Chacras de Coria "B" vs Asoc. Mutual. Univ. Futbol – Infantil 2017.

En virtud de lo expresado por el árbitro del partido de división Infantil 2017 entre el club Academia Chacras de Coria "B" vs Asoc. Mutual. Univ. Futbol, este tribunal resuelve:

- 1) Dar por perdido el partido al club Asoc. Mutual. Univ. Futbol y ganado por un(1) gol a cero(0) al club Academia Chacras de Coria. (Art 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas).
- 2) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).



Expediente N° 665 – At. Fray L. Beltran vs Sp. Independiente Riv – Infantil (2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019/2020).

En virtud de lo expresado por el arbitro del partido de la jornada de Infantiles entre el club At. Fray L. Beltran vs Sp. Independiente Riv, este tribunal resuelve:

1. Girar expediente a la Oficina de Programacion y Torneos para la respectiva reprogramación de la jornada. (Art 32 y 33).
2. Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Expediente N° 666 – At. Gimnasia y Esgrima vs At. Argentino – Infantil 2018.

En virtud de lo expresado por el árbitro del partido de división Infantil 2018 entre el At. Gimnasia y Esgrima vs At. Argentino, este tribunal resuelve:

1. Dar por perdido el partido al club At. Argentino y ganado por un(1) gol a cero(0) al At. Gimnasia y Esgrima. (Art 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas).
2. Sancionar con una multa de 58 entradas al At. Argentino).
3. Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Expediente N° 667 – Academia Chacras de Coria vs Asoc. Mutual. Univ. Futbol – Infantil 2018.

En virtud de lo expresado por el árbitro del partido de Infantil 2018 Academia Chacras de Coria vs Asoc. Mutual. Univ. Futbol, este tribunal resuelve:

- 1) Dar por perdido el partido al Academia Chacras de Coria y ganado por un(1) gol a cero(0) al club Asoc. Mutual. Univ. Futbol. (Art 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas).
- 2) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

Expediente N° 668 – Sp. Independiente Riv. Vs Cicles Club Lavalle – Division Infantil 2018.

En virtud de lo expresado por el árbitro del partido de División Infantil 2018 entre el club Sp. Independiente Riv. vs Cicles Club Lavalle, este tribunal resuelve:

- 1) Dar por perdido el partido al Cicles Club Lavalle y ganado por un(1) gol a cero(0) al club Sp. Independiente Riv. (Art 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas).
- 2) Sancionar con una multa de 58 entradas al Cicles Club Lavalle.
- 3) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).



Expediente N° 669 – Academia Chacras de Coria vs Gutierrez S.C – Infantil 2019/2020.

En virtud de lo expresado por el árbitro del partido de Infantil 2019/2020 entre el club Academia Chacras de Coria vs Gutierrez S.C, este tribunal resuelve:

- 1) Dar por perdido el partido al Gutierrez S.C y ganado por un(1) gol a cero(0) al club Academia Chacras de Coria. (Art 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas)
- 2) Comuníquese, publíquese y archívese. (Art 41, 42 y 43).

ACLARACIONES:

- Conforme lo establecido en el Art. 220 del Reglamento de Transgresiones y Penas, este Honorable Tribunal se encuentra facultado para modular las sanciones impuestas en atención a las circunstancias particulares de cada caso es por ello que resuelve REDUCIR las sanciones pecuniarias impuestas en al cincuenta por ciento (50%) del monto originalmente establecido en la presente actuación.